

Gobierno del Estado de México**Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-15000-02-0770

GF-329

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	201,091.9
Muestra Auditada	159,311.9
Representatividad de la Muestra	79.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014, a través del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud en el Estado de México, fueron por 201,091.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 159,311.9 miles de pesos, que representó el 79.2%.

Resultados**Transferencia de recursos**

1. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF) abrió una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (CALIDAD) del ejercicio fiscal 2014; asimismo, se constató que la Federación transfirió los recursos del programa 2014 por 201,091.9 miles de pesos a la SF y el saldo presentado en la cuenta bancaria de la SF fue coincidente con los registros contables y presupuestales de las operaciones realizadas al 31 de diciembre de 2014.

2. La cuenta bancaria del programa de la SF generó rendimientos financieros por 240.1 miles de pesos al 31 de octubre de 2014; asimismo, se verificó que 193.5 miles de pesos fueron transferidos a una cuenta distinta de la aperturada para la recepción de los recursos del Programa por el ISEM.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que comprueba la transferencia de los rendimientos financieros por 193.5 miles de pesos a la cuenta bancaria del programa; sin embargo, no se presentó la documentación que compruebe que los recursos se aplicaron en los objetivos del programa.

14-A-15000-02-0770-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de México aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 193,451.41 pesos (ciento noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 41/100 M.N.), por la falta de aplicación de los intereses generados por los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud 2014 generados en la cuenta bancaria del programa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por parte del Instituto de Salud del Estado México. En caso de

no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

3. El saldo en la cuenta bancaria del programa CALIDAD 2014 del ISEM al 31 de agosto de 2015, fue por 353.1 miles de pesos; sin embargo, de conformidad con las operaciones realizadas debería presentar 92,944.8 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 92,591.7 miles de pesos, de los que el ISEM no comprobó su destino ni su aplicación a los fines del programa.

14-A-15000-02-0770-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de México aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 92,591,664.86 pesos (noventa y dos millones quinientos noventa y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 86/100 M.N.), por la falta de documentación justificativa y comprobatoria que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos en los objetivos del Programa para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud 2014 por parte del Instituto de Salud del Estado de México. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SF y el ISEM registraron en su sistema contable y presupuestal los recursos del programa CALIDAD 2014 por 201,091.9 miles de pesos, asimismo, la SF registró los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del programa al 31 de octubre de 2014 por 240.1 miles de pesos y el ISEM registró los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del programa al 31 de agosto de 2015 por 468.0 miles de pesos.

Por otra parte, de una muestra de pólizas de egresos de las operaciones realizadas con recursos del programa por un monto de 81,362.4 miles de pesos, se verificó que el ISEM cuenta con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se cancela con un sello que identifica el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio respectivo.

Destino de los Recursos

5. El Gobierno del estado de México recibió recursos del programa CALIDAD 2014 por 201,091.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de agosto de 2015, se devengaron 13,312.8 y 108,661.7 miles de pesos, que representaron el 6.6% y el 54.0%, respectivamente, por lo que a dichas fechas existían recursos no devengados por 187,779.1 y 92,430.2 miles de pesos, que representaron el 93.4% y el 46.0%, respectivamente.

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

RECURSOS DEVENGADOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

CUENTA PÚBLICA 2014

(miles de pesos)

Concepto	Devengado			
	Al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos	Al 31 de agosto de 2015	% de los recursos transferidos
Servicios Generales	0.0	0.0%	95,348.9	47.4%
Obra Pública	13,312.8	6.6%	13,312.8	6.6%
Total	13,312.8	6.6%	108,661.7	54.0%

FUENTE: Presupuesto Global por Dígito y Partida al 31 de diciembre de 2014 e Integración del Gasto del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud 2014 al 31 de agosto de 2015, proporcionados por el ISEM.

NOTA: No incluye los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del ISEM por 468.0 miles de pesos, ver resultado 4 del presente informe. Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la SF por 240.1 miles de pesos, no fueron aplicados en los objetivos del programa 193.5 miles de pesos, por lo que están pendientes de devengar 46.6 miles de pesos, ver resultado 2 del presente informe.

Cabe mencionar que se determinó una diferencia de 92,591.7 miles de pesos entre el saldo de la cuenta bancaria del programa y el monto que debería presentar de acuerdo a las operaciones realizadas, ver resultado 3 del presente informe.

14-A-15000-02-0770-03-003 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de México aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud 2014, por 353,070.08 pesos (trescientos cincuenta y tres mil setenta pesos 08/100 M.N.) en los objetivos del programa, recursos que no habían sido devengados al 31 de agosto de 2015.

6. El ISEM no destinó recursos del programa para la contratación externa de supervisión de proyectos, administración, supervisión y/o control para la correcta aplicación de los recursos; asimismo, no se realizaron gastos administrativos.

7. Con la revisión de los expedientes de adjudicación, contratos, pólizas de egresos y documentación comprobatoria, se verificó lo siguiente:

a) De dos expedientes de licitación pública internacional para mantenimiento preventivo y/o correctivo de ventiladores y de equipo médico, se constató que los procesos de adjudicación y contratación se ajustaron a la normativa aplicable.

b) De tres expedientes de adjudicación directa para mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos médicos, de unidades dentales y para construir un hospital municipal de 18 camas en el municipio de Coacalco (segunda etapa), se constató que los procesos de adjudicación y contratación observaron la normativa aplicable.

c) De la revisión de 5 contratos de los procesos indicados en el inciso a y b, se verificó que fueron debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.

8. Con la revisión del expediente del proyecto para "Construir un hospital municipal de 18 camas en el municipio de Coacalco (segunda etapa)", se constató que se inició el procedimiento de rescisión del contrato en noviembre de 2014, debido al incumplimiento del contratista para el inicio de los trabajos en septiembre de 2014, cabe señalar que el anticipo por un monto de 13,312.8 miles de pesos, no ha sido reintegrado a la cuenta específica del programa; asimismo, se verificó que no se hicieron efectivas las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato por un monto de 4,437.6 miles de pesos. Cabe mencionar que el ISEM, proporcionó documentación referente a la solicitud para la intervención por parte de la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Estado de México para que se realice el requerimiento de pago de la fianza de anticipo así como la fianza de cumplimiento.

14-A-15000-02-0770-03-004 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de México aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 17,750,360.00 pesos (diecisiete millones setecientos cincuenta mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), por el anticipo pagado con recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud 2014 del proyecto para "Construir un hospital municipal de 18 camas en el municipio de Coacalco (segunda etapa)" del que fue rescindido el contrato; así como, por la falta de aplicación de las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

9. El ISEM realizó el pago de dos estimaciones de obra por 1,167.9 miles de pesos correspondientes al ejercicio fiscal 2013, que debieron cubrirse con los recursos del programa para dicho ejercicio fiscal, por lo que los recursos del programa 2014 no se destinaron de forma exclusiva para la realización de las acciones y proyectos establecidos en el convenio en el ejercicio fiscal que fueron autorizados.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró los expedientes núms. DGR/DRA-B/IP/234/2015 y DGR/DRA-B/IP/235/2015; sin embargo, no se presentaron las justificaciones que aclaren los pagos con recursos del programa ni se realizó el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación, por lo que no se solventa lo observado.

14-A-15000-02-0770-03-005 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de México aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 1,167,941.73 pesos (un millón ciento sesenta y siete mil novecientos cuarenta y un pesos 73/100 M.N.), por el pago, con recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud 2014, de dos estimaciones de obra que corresponden al ejercicio fiscal 2013. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

Cumplimiento de objetivos e impacto de las acciones

10. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia, destino de los

recursos en transparencia y cumplimiento de objetivos e impacto de las acciones, que consisten en lo siguiente:

- a) El ISEM abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y el manejo de los recursos del programa CALIDAD 2014 y sus rendimientos financieros; sin embargo, no fue específica ya que recibió recursos de otras cuentas bancarias del ISEM.
- b) La SF no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del programa, ya que los transfirió con atraso de hasta 15 días.
- c) El ISEM no registró los rendimientos financieros transferidos por la SF por 193.4 miles de pesos.
- d) Se remitió a la Secretaría de Salud la comprobación de los recursos mediante el certificado de gasto; sin embargo, no se reportaron los informes trimestrales de cumplimiento de metas y resultados, avance físico-financiero de las obras y acciones ni el informe detallado de los rendimientos financieros.
- e) El ISEM realizó las gestiones para la publicación del Convenio en el órgano de difusión local; asimismo, se verificó que informó la suscripción del Convenio al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; sin embargo, no difundió en su página de Internet el concepto financiado con los recursos del programa, los avances ni los resultados físicos-financieros.
- f) No se establecieron medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos del Programa, del seguimiento de las metas ni del resultado de las evaluaciones realizadas.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró los expedientes núms. DGR/DRA-B/IP/231/2015, DGR/DRA-B/IP/232/2015, DGR/DRA-B/IP/233/2015, DGR/DRA-B/IP/236/2015, DGR/DRA-B/IP/237/2015 y DGR/DRA-B/IP/238/2015, con lo que se promueve lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 112,056.6 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 5 Solicitud(es) de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 159,311.9 miles de pesos, que representó el 79.2%, de los 201,091.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había devengado el 93.4% de los recursos transferidos, y al 31 de agosto de 2015 aún no se ejerció el 46.0% por un importe de 92,430.2 miles de pesos, el cual está pendiente de aclarar.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, adquisiciones y obra pública, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio del programa, que generaron un monto por aclarar por un importe de 19,626.4 miles de pesos, el cual representa el 12.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no se reportó a la Secretaría de Salud los informes trimestrales de cumplimiento de metas y resultados, así como del avance físico-financiero de las obras y acciones; tampoco se establecieron medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, ni del resultado de las evaluaciones realizadas.

En conclusión el Gobierno del Estado de México no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y el Instituto de Salud del Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 36.
2. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 46 Bis, 50 y 55.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México: cláusulas primera, segunda, cuarta y sexta, fracciones I, VI, VII, y XVIII y Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5.

Ley General de Salud: artículo 77 bis 16.

Ley Federal de Instituciones de Fianzas: artículos 93, 95, 95 Bis, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 102.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número 20322A000/5007/2015 del 14 de diciembre de 2015, que se anexa a este informe.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

15 DIC 2015

Toluca de Lerdo, México,
a 14 de diciembre de 2015
Oficio No. 20322A000/5007/2015

INGENIERO
JOSE PILAR JESUS TRISTAN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
PRESENTE

14 DIC 2015
17:58 hr

Con el fin de atender los resultados finales de la Auditoría No. 770 denominada Recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2014. Al respecto, me permito enviar copia certificada de los acuerdos de radicación remitidos por la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, respecto a los resultados que se mencionan a continuación:

RESULTADOS	No. de EXPEDIENTE
2, 3, 6, 7, 9, 16, 17, 18	DGR/DRA-B/IP/231/2015, DGR/DRA-B/IP/232/2015, DGR/DRA-B/IP/233/2015, DGR/DRA-B/IP/234/2015, DGR/DRA-B/IP/235/2015, DGR/DRA-B/IP/236/2015, DGR/DRA-B/IP/237/2015, DGR/DRA-B/IP/238/2015.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
7246
15 DIC 15 PM 2:14
hjs cert

Archivo:
MAEM/JRS/jbhu



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL